

DECRETO 3393/1963, de 12 de diciembre, por el que se autoriza la subasta de las obras de saneamiento de Caldas de Montbuy (Barcelona).

Por Orden ministerial de veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y tres fue aprobado definitivamente el «Proyecto de saneamiento de Caldas de Montbuy» (Barcelona), por su presupuesto de contrata de cuatro millones setecientos trece mil seiscientos setenta y tres pesetas con treinta y seis céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por el Decreto de uno de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras del «Proyecto de saneamiento de Caldas de Montbuy» (Barcelona), por su presupuesto de cuatro millones setecientos trece mil seiscientos setenta y tres pesetas con treinta y seis céntimos, de las que son a cargo del Estado dos millones trescientas cincuenta y seis mil ochocientos treinta y seis pesetas con sesenta y ocho céntimos, que se abonarán en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3394/1963, de 12 de diciembre, por el que se autoriza la subasta de las obras del abastecimiento de Genoves (Valencia).

Por Orden ministerial de dos de marzo de mil novecientos sesenta y tres fue aprobado definitivamente el abastecimiento de Genoves (Valencia), por su presupuesto de ejecución por contrata de setecientos sesenta y un mil cuatrocientas ochenta y seis pesetas con veintinueve céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por los Decretos de diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta, diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y diez de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras del abastecimiento de Genoves (Valencia), por su presupuesto de contrata de setecientos sesenta y un mil cuatrocientas ochenta y seis pesetas con veintinueve céntimos, de las que son a cargo del Estado seiscientos ochenta y cinco mil trescientas treinta y siete pesetas con cincuenta y nueve céntimos, que se abonarán en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3395/1963, de 12 de diciembre, por el que se autoriza la subasta de las obras del proyecto de conducción de agua para abastecimiento de Añón de Moncayo (Zaragoza).

Por Orden ministerial de diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y tres fue aprobado definitivamente el proyecto de conducción de aguas para abastecimiento de Añón de Moncayo (Zaragoza), por su presupuesto de ejecución por contrata de seiscientos veintisiete mil doscientas setenta y ocho pesetas

con veinticuatro céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por los Decretos de diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta, diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y diez de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras del proyecto de conducción de agua para abastecimiento de Añón de Moncayo (Zaragoza), por su presupuesto de contrata de seiscientos veintisiete mil doscientas setenta y ocho pesetas con veinticuatro céntimos, de las que son a cargo del Estado quinientas sesenta y cuatro mil quinientas cincuenta pesetas con cuarenta y dos céntimos, que se abonarán en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3396/1963, de 12 de diciembre, por el que se declaran de urgente realización por concierto directo las obras del «Proyecto de instalaciones para la fabricación de cemento resistente a los sulfatos y obras complementarias, primer grupo de obras, silos de arcilla, balsa número 3 y molineta de clínker, de la fábrica de cemento de Villanueva del Río» (Sevilla).

Por Orden ministerial de treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y tres fue aprobado definitivamente el proyecto de instalaciones para la fabricación de cemento resistente a los sulfatos y obras complementarias, primer grupo de obras, silos de arcilla, balsa número tres y molineta de clínker, fábrica de cemento de Villanueva del Río (Sevilla), por su presupuesto de ejecución por contrata de treinta y siete millones doscientas ochenta y cuatro mil cuarenta y nueve pesetas con setenta céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos que se exigen por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras de instalaciones para la fabricación de cemento resistente a los sulfatos y obras complementarias, primer grupo de obras, silos de arcilla, balsa número tres y molineta de clínker, fábrica de cemento de Villanueva del Río (Sevilla).

Artículo segundo.—Se autoriza la ejecución por concierto directo, por su presupuesto de treinta y siete millones doscientas ochenta y cuatro mil cuarenta y nueve pesetas con setenta céntimos, que se abonarán en tres anualidades mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 3397/1963, de 12 de diciembre, por el que se autoriza la subasta de las obras del «Proyecto de replanteo previo del abastecimiento de agua a Robledo de Chavela» (Madrid).

Por Orden ministerial de ocho de julio de mil novecientos sesenta y tres fue aprobado definitivamente el «Proyecto de replanteo previo del abastecimiento de agua a Robledo de Chavela» (Madrid), por su presupuesto de contrata de dieciséis millo-